

# PARTICIPACIÓN / POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO



COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, PAT2023/PVEM/QRO/RE/TE / PRIMER SEMESTRE 2023 / 01 ENERO - 30 DE JUNIO 2023



ARTÍCULO



- Situación internacional de la Participación política de la mujer

ARTÍCULO



- Situación Mexicana de la Participación política de la mujer

ARTÍCULO



- Situación en el Estado de Querétaro

# JUSTIFICACION



nte estos momentos en que el camino de la construcción de la ciudadanía se ha convertido en un momento decisivo, la labor para que la igualdad de género sea una realidad es una tarea primordial en la que debe seguirse trabajando, ya que de ello depende tanto la posibilidad de mantener un desarrollo integral sostenido, como un mayor nivel de cohesión social y bienestar ciudadano.

**La igualdad de oportunidades y una equilibrada participación entre mujeres y hombres es un factor principal para el desarrollo de democracia, no sólo simboliza como tal su nivel de madurez, sino que la garantiza.**

En esa búsqueda de los fundamentos que permitan acelerar los pasos hacia un justo modelo de participación política de las mujeres y en puestos de toma de decisiones, aparece este análisis histórico, como un estudio comparado ante la necesidad de contar con antecedentes que permitan profundizar en la situación actual del Estado de Querétaro en la brecha aun no superada de la desigualdad de las mujeres en los procesos de participación





# OBJETIVO GENERAL

“Realizar un estudio que muestre y analice la situación actual de la participación política de las mujeres México y en el Estado de Querétaro.”

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una investigación histórica de las aportaciones de México en la participación política de las mujeres.
- Estudiar los documentos internacionales que han influido en la legislación mexicana respecto de la participación política de la mujer.
- Identificar la situación actual de la participación de la mujer en el Estado de Querétaro
- Analizar el estado actual de acciones en torno a la participación de la mujer queretana en la política y puestos de toma de decisiones y proyectar tendencias.

## INTRODUCCIÓN

La participación de la mujer en la vida política nacional hoy en día no solo se ve reducida a ejercer un voto, sino es estar al frente de cargos públicos y transformar el país en el que vivimos.

Conforme a cifras del Instituto Nacional Electoral, de las elecciones federales de 2018, del 62.3 por ciento del electorado que acudió a votar, la participación de las mujeres fue mayor que la de los hombres por ocho puntos porcentuales.

En la reforma de 2019 “**Paridad en todo**”, se estableció que en todos los niveles de los órganos del gobierno debe de haber una conformación paritaria, es decir, equidad de participación entre hombres y mujeres.

De acuerdo con estadísticas del padrón del Instituto Nacional Electoral este se encuentra constituido mayoritariamente por mujeres: 49.78 millones frente a 46.18 millones de hombres.









Durante los primeros años de la década se impulsó el Enfoque MED (**Mujeres en el Desarrollo**), que integraba a las mujeres de manera funcional a los procesos de desarrollo, haciendo énfasis en su rol productivo. Pero este enfoque es cuestionado; a pesar de los esfuerzos desplegados, la posición de las mujeres en la estructura social no registraba ni favorecía grandes cambios. Se dio paso, entonces, al enfoque de género en desarrollo, que propone desmontar y subvertir las relaciones de poder étnicas, generacionales, económicas y sociales que subordinan a las mujeres e impulsar a éstas a empoderarse y convertirse en sujetas activas del desarrollo.

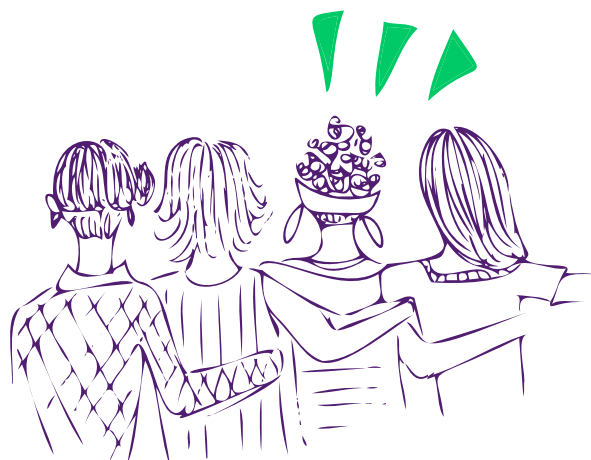
**En diciembre de 1979, la Asamblea General de la ONU aprobó uno de los más importantes instrumentos contra la discriminación hacia las mujeres: La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).**

La **Conferencia de México** dio lugar al establecimiento del INSTRAW y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), marcos institucionales para la investigación, capacitación y las actividades operacionales en la esfera de las mujeres y el desarrollo. De las conclusiones de la Primera Conferencia Mundial, surge la necesidad de convocar a la CEDAW, una de las declaraciones más importantes sobre este tema.

La **CEDAW** cuenta con más de 30 artículos, y cubre las esferas política, económica, social y cultural en la búsqueda por romper el cerco de la discriminación hacia las mujeres.

FUENTE: Entrevista con Aída González, organizadora de la Conferencia Mundial de 1975. Boletín Informativo Universia

**Actualmente, 90 por ciento de los países que conforman la Asamblea de la ONU es signatario de la convención, con el compromiso de aplicarla en sus países e incorporarla en sus normativas legales nacionales.**



**Los grandes planteamientos marco de la CEDAW son los siguientes.**

- La discriminación de hecho contra las mujeres – que revela situaciones concretas de pérdida de derechos– son hechos que se convierten a la larga en desventajas económicas y sociales.
- La discriminación de derecho contenida en leyes que violan los derechos humanos de las mujeres.

Sin embargo, en la realidad encontramos muchas muestras de discriminación de hecho y de derecho. Un ejemplo de discriminación de hecho es la discriminación laboral: igual trabajo por menor salario para las mujeres o la no contratación permanente de mujeres debido a la responsabilidad social frente al embarazo y las cargas sociales que esto supone (**asistencia médica, horario de lactancia, permisos pre y postnatales, etcétera**).







## SITUACIÓN MEXICANA DE LA

# PARTICIPACIÓN POLÍTICA

## DE LA MUJER

México es un Estado federado, conformado por 32 estados con gobiernos regionales; la Ciudad de México es la capital de la República y la sede de los tres Poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, llamados Poderes de la Unión.

El Poder Ejecutivo es dirigido por el presidente y su gabinete bajo un sistema unitario. El presidente es designado mediante elección directa y por sufragio universal cada seis años, es el "jefe" del Estado y de las Fuerzas Armadas.

El Legislativo, llamado Congreso de la Unión, se integra por dos cámaras: la de Senadores, con 128 miembros (dos son elegidos por mayoría de cada entidad y uno designado a la primera minoría. Los 32 restantes son asignados a los partidos de acuerdo con el porcentaje de voto recibido), y la Cámara Federal de Diputados, con 500 miembros (300 elegidos por la mayoría relativa en distritos uninominales federativos, distribuidos por el porcentaje de población en cada estado, y 200 electos por representación proporcional en cinco circunscripciones plurinominales).

**Cada estado tiene su gobierno local y sus legislaturas propias, elegidos por voto popular. Los municipios son la base de los estados para establecer la división territorial, política y administrativa de sus territorios.**

Los municipios son gobernados por el Ayuntamiento, compuesto por el presidente municipal, regidores y síndicos.

**Existen tres elecciones fundamentales en el sistema político mexicano:**

1. Presidente de la República, diputados y senadores federales;
2. gobernadores y legisladores estatales;
3. presidentes municipales, regidores y síndicos











## Situación en el estado de

# QUERÉTARO

Los puestos ocupados por mujeres se incrementaron considerablemente entre 2012 y 2015, pasando de 67 cargos de elección ganados por mujeres a 124, respectivamente.

Actualmente, la Ley electoral establece que los partidos ejercerán el 5% del financiamiento ordinario a la capacitación y liderazgo político de las mujeres.

En Querétaro la participación de las mujeres en puestos de elección popular y candidaturas ha tenido sus altibajos en los procesos electorales, ya que en 2015 fueron electas 9 alcaldesas en el estado y ocho legisladoras locales; en 2018 fueron electas 6 mujeres alcaldesas y 8 legisladoras locales. Mientras que 2021 fueron electas 5 alcaldesas y 8 legisladoras.

Además, de acuerdo con el monitor de las mujeres en la política del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el 52% de legisladores son mujeres, el 25% tienen un puesto clave en el Congreso Local; sin embargo, en las alcaldías hay una participación del 27.8%.



## CONCLUSIÓN

Las mujeres han conquistado espacios y cargos de alto nivel en poderes del Estado. Incluso en la mayoría de los países de la región latinoamericana se adoptaron leyes de cuotas que aseguran la participación de las mujeres en parlamentos.

En algunos países se empiezan a generar iniciativas progresistas para impulsar las cuotas en cargos del poder ejecutivo federal, estatal y municipal.

En México, el ámbito municipal es un campo de posibilidades para la igualdad de género, pero también de dificultades y rezagos, ya que las mujeres destacan por encabezar demandas, gestionar el beneficio de programas y servicios locales.

Sin embargo, a pesar de que el municipio es fuente de experiencias organizativas y de liderazgos, es el ámbito de gobierno el que registra los menores índices de participación de mujeres, con tan sólo 3.8 por ciento de alcaldesas. Lo que significa que, no obstante el impulso dado a la igualdad y equidad de género en los últimos años, las mujeres siguen librando batallas para superar resistencias por parte de sus propias familias y comunidades, reflejando que aún prevalece una cultura que discrimina y atenta contra su decisión de asumir candidaturas o cargos electivos.

Por eso, fortalecer los liderazgos para la participación política de las mujeres en el ámbito local se torna una medida inaplazable, que se complementa con la tendencia de aplicar acciones afirmativas que abonan a la cultura democrática de los países.





# MUJERES *EMPODERADAS*

